



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO

La Ordenanza N° 1636/2022 de fecha 21/12/2022 de aprobación del Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2023, las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal -Ley N° 8102, modificatorias y demás normativa legal vigente.

Y CONSIDERANDO

Que la referida Ordenanza dispone los saldos para partidas relacionadas con los distintos conceptos de gastos para cada una de las dependencias municipales.

Que es menester adecuar los créditos presupuestarios del Presupuesto de Gastos vigente a las reales necesidades del Municipio a fin que el mismo se desarrolle con fluidez.

Que, entre las atribuciones acordadas al Departamento Ejecutivo, se encuentra la compensación de partidas, quedando las modificaciones propuestas autorizadas en las disposiciones legales vigentes.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102, sus modificatorias y la normativa vigente antes señalada:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1°.- Modificar las asignaciones del Presupuesto de Gastos vigente para el año 2023, de conformidad con el siguiente detalle analítico:

Partida Presupuestaria	Descripción	Presupuesto vigente	Incremento	Presupuesto Ajustado
0100-0010	Dirección De Personal			
03040000	Servicios comerciales, de seguros y bancarios	\$8.881,66	\$7.000.000,00	\$7.008.881,66

Partida Presupuestaria	Descripción	Presupuesto vigente	Disminución	Presupuesto Ajustado
0400-0002	Centro De Suministros			
02080000	Productos para limpieza e higiene	\$2.221.464,10	\$1.000.000,00	\$221.464,10
02090000	Útiles e insumos de escritorio, enseñanza e informáticos	\$3.079.094,39	\$3.000.000,00	\$79.094,39
03050000	Servicios técnicos, profesionales y de terceros	\$3.374.366,00	\$3.000.000,00	\$374.366,00



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

Art. 2.- Con la compensación descrita en el artículo anterior, el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Municipalidad de Embalse para el ejercicio 2023 no varía, quedando fijado en la suma de pesos UN MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$1.910.325.000).

Art. 3.- El presente Decreto será refrendado por el Intendente Municipal y la Secretaria de Recursos Económicos y Organización Administrativa.

Art. 4.- Infórmese del presente Decreto al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante.

Art. 5.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 67/2023

FECHA: 23 de Octubre de 2023.-




FEDERICO ALESANDRI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE